

	POLITICAS				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE VELOCIDAD				
Código: PDE 003	Versión: 04	Revisó: SB	Aprobó: RS	Fecha: 30/05/2025	

POLÍTICA DE GESTIÓN DE VELOCIDAD

El exceso de velocidad es una de las principales causas de siniestros viales bajo nuestras operaciones y potencializa el impacto de los mismos. Por esta razón la empresa implementa mecanismos efectivos para evitar, controlar y sancionar los excesos de velocidad de nuestros colaboradores que realicen desplazamientos laborales en un vehículo en las operaciones de transporte público de pasajeros, enseñanza y especial.

Por lo tanto, a continuación, se presentan los límites máximos de velocidad que deberán respetar todos los colaboradores que realicen desplazamientos laborales en un vehículo que estén al servicio de COOTRASANA

- * Vías Nacionales pavimentadas: 80 Km
- * Vías Nacionales pavimentadas del área urbana: 50 Km
- * Vías destapadas y vías terciarias pavimentadas del área de Influencia de la Operación: 30 Km
- * Zonas Escolares, iglesias, intersecciones del área de influencia de la Operación: 30 Km
- * Parqueaderos internos de la empresa: 10 Km

Los anteriores límites de velocidad deben ser reducidos de acuerdo a las condiciones adversas de lluvia, niebla, lodo, nubes densas de polvo, tramos angostos de la vía, curvas peligrosas, otras condiciones adversas y dependiendo el tipo de vehículo. Siempre se deben respetar los límites de velocidad definidos por la señalización vial instalada en vías propias y nacionales.

Las anteriores medidas podrán ser verificadas mediante el seguimiento a GPS y control de infracciones y dar ocasión a sanción interna del conductor por parte de la empresa

Política avalada y firmada: 30 de mayo de 2025


GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO
 Gerente

Fecha: 30/05/2025

Versión: 04